ICA 26/04/2024 12:02
Al Contestar cite este No.: **20243109553**
Origen: Grupo de Convenios y Prestación d
Destino: Gerencia Seccional Cundi
Anexos: Fol:2

MEMORANDO

11.700.11
Bogotá,

PARA: **CARLOS AUGUSTO RIOS MARTINEZ**
Gerencia Seccional Cundinamarca (E)

DE: GRUPO DE CONVENIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ASUNTO: Designación de Supervisión Contrato de Comodato No GCN-006-2024 suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO Y LA AUNAP.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 1° del artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, y acorde a lo establecido para la supervisión del referenciado contrato, celebrado entre el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA y la AUNAP, NIT. 900.479.669, cuyo objeto es: Entregar El área de terreno en comodato o préstamo de uso, un área de aproximadamente veinticinco metros cuadrados (25 M2), del edificio denominado BLOQUE OFICINAS ADMINISTRACION con la placa de inventario No. 0222716 ubicado en la dirección Kilometro 14 vía Mosquera-Cundinamarca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 50c-392-380, propiedad del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA", en la Cláusula Decima.- La supervisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones del Convenio que asumen las partes serán verificadas así:

Por EL ICA El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato por parte del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA estaran a cargo del Gerente Seccional del ICA, en CUNDINAMARCA, quien ademas de las normas legales vigentes debera cumplir entre otras las siguientes obligaciones:

1. Expedir las certificaciones a que haya lugar.

2. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.

3. Proporcionar los medios disponibles que faciliten la ejecución del mismo.

4. Informar al Grupo de Convenios y Prestación de Servicios, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del COMODATARIO, para adelantar las acciones legales pertinentes.

5. Exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones y supervisar que las partes cumplan con el objeto del contrato dentro del plazo y condiciones establecidas. Respetuosamente y para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la citada cláusula, respecto de las obligaciones de la

supervisión y/o designación de las personas encargadas de la citada actividad, si a ello hubiere lugar, me permito enviar adjunto a la presente comunicación una copia del convenio y del correspondiente registro presupuestal.

Por lo anterior, la supervisión del convenio tiene la responsabilidad de velar por los intereses del ICA y cumplir con las funciones establecidas en el Manual del Proceso, Tramites de Interventoría y Supervisión y demás establecidas en el citado convenio.

Atentamente,



XIMENA ANDREA LANOS TORRES
Coordinadora Grupo de Convenios y Prestación de Servicios

Anexos: 1 archivo anexo
C.C.: Carlos Andres Rojas Rincon / Gerencia Seccional Cundinamarca
Elaboró: Felipe Andres Oyuela Soler